



INFORME SECRETARIAL.- Puerto Asís, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, doy cuenta a la señorita Jueza del oficio allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís. **Sírvase proveer.-**


DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL SANCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Puerto Asís – Putumayo

Auto de sustanciación No. 298

Puerto Asís, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 865683184001-2011-00253-00

Proceso: Liquidatorio sucesión intestada

Demandantes: Nasly Dayanna Heredia Canchala y otros

Causante: Reinaldo Heredia García

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante correo electrónico recibido el día 18-06-2021 por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís, solicita que la parte interesada se acerque a las instalaciones de la entidad con el fin de realizar los respectivos pagos para continuar con el proceso de registro.

Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del C.G.P., se procede a incorporar al expediente electrónico el documento recibido, y del mismo se correrá traslado al extremo activo [-Ver aquí-](#).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Putumayo - Puerto Asis

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

85e887dc3d68ac34139a4a7925e0043d9af945fb6721addd29a8ffab96c88b79

Documento generado en 16/09/2021 02:55:22 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Mocoa
Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Puerto Asís, Putumayo

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>